TRIBUNAL SUPERIOR

SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

En el efecto DEVOLULTIVO, se admite el recurso de apelación interpuesto por el CODEMANDADO CESAR HERNANDO RESTREPO TRUJILLO, contra la sentencia proferida por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en el proceso ejecutivo instaurado por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA S.A.-, contra CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÉLEZ, CÉSAR HERNANDO RESTREPO TRUJILLO y FIBRAS BITUMEN Y POLIESTER INTERNACIONAL TRADING S.A.S.

Se corre traslado a la parte recurrente por el término de cinco (5) días, para que sustente el recurso de apelación, únicamente sobre los reparos que oportunamente formuló contra la sentencia de primer grado y que son objeto del recurso de apelación, con la advertencia que, el término

concedido comenzará a correr a partir de la ejecutoria de esta providencia.

Vencido el traslado, por la Secretaría se ingresará el proceso a Despacho, si fuere el caso, para correr traslado por igual término, a la contraparte para que se pronuncie.

NOTIFIQUESE

LUIS ENRIQUE GIL MARÍN
MAGISTRADO

A.S. No. 109
Rdo: 05001-31-03-009-2018-00279-01